

	Fecha de lanzamiento: 5 de julio 2019 Fecha última actualización: 13 de junio de 2023	
	Procedimiento	CO-003
Título del documento:	<b>Política de relaciones con intermediarios</b>	

## POLÍTICA DE RELACIONES CON INTERMEDIARIOS

### 1. Objetivo

La Política de relaciones con intermediarios define la forma en que el GRUPO SERUNION (en adelante, SERUNION) lleva a cabo sus relaciones con intermediarios como agentes, consultores, proveedores de negocios para asegurarse de que cumplen las reglas de lucha contra la corrupción del grupo, así como las pautas para garantizar el cumplimiento de las leyes y normativas a la que la empresa está sujeta.

### 2. Alcance

Esta Política es una herramienta de información para nuestros trabajadores e intermediarios, para enfocar las prácticas corporativas hacia la lucha contra la corrupción. Todos los colaboradores de Serunion están obligados a trabajar dentro de las guías de "buenas prácticas" proporcionadas.

### 3. Responsabilidades

Nuestro principal propósito es asegurar el máximo cumplimiento de las leyes anticorrupción, en particular con el cumplimiento del Código Penal Español y la Ley Sapin II.

a) En la medida de lo posible, se deben evitar iniciar o mantener este tipo de relaciones con intermediarios, por tanto, fomentar la contratación de servicios con clientes o proveedores, de forma directa.

b) Si es absolutamente necesario iniciar una relación con un intermediario o agente, Serunion debe suscribir el contrato estándar que se le facilitará a través del Departamento Legal. No se permitirían modificaciones, excepto si son aprobadas por el departamento de compliance de Serunion y por el departamento legal de Serunion y del Grupo.

c) Previa firma del contrato, se deberá informar al Departamento Legal de Elior y al Chief Compliance Officer, de la necesidad de suscribir el acuerdo, acompañando un informe preceptivo que justifique las razones por las que se aconseja iniciar una relación mercantil con un intermediario. Ello se hará por medio del Departamento Legal de Serunion y su Compliance Officer.

d) Una vez suscrito el contrato, es obligatorio recopilar y mantener archivada y a disposición toda la documentación que pueda respaldar la existencia real del servicio descrito en el contrato. Por esta razón, todos los contratos de este tipo deben reunirse en una única carpeta.

e) Antes de realizar cualquier pago al intermediario, se debe solicitar al mismo un certificado de titularidad de su cuenta bancaria y comprobar la legitimidad de la cuenta.

### 4. Prevención y detección de la corrupción

El personal de la empresa tiene el deber de informar sobre cualquier sospecha de soborno a través de los canales de denuncias facilitado por el Grupo Elior. Ello puede hacerlo enviando un correo electrónico a

[alert.eliorgroup@isope.solutions](mailto:alert.eliorgroup@isope.solutions) o mediante el número de teléfono asignado al país, que se encuentra en la pestaña "Informar sobre un problema de ética" en <https://integrity.eliorgroup.net>. Antes de ponerse en contacto con la línea directa, lea el estatuto de Whistleblower (denunciante), que está a su disposición en la misma página web y que le detallará el deber de confidencialidad que tendrá la empresa para los datos que se proporcionen.

Como medio alternativo, también se puede utilizar la dirección [chiefcomplianceofficer@eliorgroup.com](mailto:chiefcomplianceofficer@eliorgroup.com) para reportar cualquier incidencia relativa a la materia regulada en esta política.

**MATRIZ DE APROBACIÓN:**

<b>Autor/es</b>	<b>Nombre: Héctor Déniz</b>	<b>Fecha/ Firma</b> 
	<b>Posición: Compliance Officer</b>	
<b>Propietario</b>	<b>Nombre: Héctor Déniz</b>	<b>Fecha/ Firma</b> 
	<b>Posición: Compliance Officer</b>	
<b>Aprobación por:</b>	<b>Nombre: Antoni Llorens Tubau</b>	<b>Fecha/ Firma</b> 
	<b>Posición: Director General</b>	
	<b>Nombre: Rosa Sánchez Olmos</b>	<b>Fecha/ Firma</b> 
	<b>Posición: Directora Financiera</b>	
<b>Distribución</b>	<b>Todos los empleados Serunion S.A.U</b>	<b>julio de 2019</b>

**HISTORIAL DE MODIFICACIONES:**

- 13 de junio de 2023: Actualizado.

<b>Autor:</b>	Anna March - Compliance officer	
<b>Revisado por:</b>	Ivette Vilaseca - Chief compliance officer	
<b>Aprobación por:</b>	Rosa Sanchez - Directora Financiera	
	Antoni Llorens - Director General	
<b>Distribución</b>	Todos los empleados del Grupo SERUNION	<b>Julio 2023</b>